



EXPEDIENTE N° 000775-2022-041180

Cajamarca, 25 de julio de 2022

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D195-2022-GR.CAJ/GR**



Firmado digitalmente por GUEVARA  
AMASIFUEN Mesias Antonio FAU  
20453744168 soft  
SEDE - GR - Gobernador Regional  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25/07/2022 04:00 p. m.

**VISTOS:**

El proveído N°D1706-2022-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D207-2022-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario en virtud a la Resolución Ministerial N°249-2022-MINEM-DM, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N°31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000437-2021-GRC-GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del DL N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece que los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestales autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en el Ley de Presupuesto del Sector Público; que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el pliego habilitado;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, indica que las incorporaciones de mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, según documento del visto es necesario aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, en virtud a la transferencia financiera del Ministerio de Energía y Minas mediante Resolución Ministerial N°249-2022-MINEM-DM, en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias por el monto de S/ 70,000.00 (Setenta Mil Con 00/100 Soles), para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización, en virtud al Convenio de Cooperación y Gestión Institucional entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Ministerio de Energía y Minas;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General Regional y;



Firmado digitalmente por  
VALLEJOS PORTAL Luis  
Alberto FAU 20453744168 soft  
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.  
(e)  
Motivo: Doy V°B° Por Encargo  
Fecha: 25/07/2022 03:19 p. m.



Firmado digitalmente por  
CUSQUISIBAN MOSQUERA  
Javier Antonio FAU  
20453744168 hard  
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 25/07/2022 11:56 a. m.



Firmado digitalmente por  
VALLEJOS PORTAL Luis  
Alberto FAU 20453744168 soft  
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 25/07/2022 11:28 a. m.



Firmado digitalmente por DIAZ  
ARAUJO Neider Yunior FAU  
20453744168 soft  
SEDE - SGPT - Sub Ger. (e)  
Motivo: Doy V°B° Por Encargo  
Fecha: 25/07/2022 10:41 a. m.



En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar un Crédito Suplementario, por concepto de Transferencia Financiera realizada por el Ministerio de Energía y Minas, mediante Resolución Ministerial N°249-2022-MINEM-DM, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 70,000.00 (Setenta Mil Con 00/100 Soles), para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización, distribuido de acuerdo al anexo adjunto que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** Disponer a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto:** Los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

**Artículo Quinto:** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL

## RER N° D195-2022-GR.CAJ-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
FTE.FTO : 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
RUBRO : 13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

### TITULO I: INGRESOS

#### 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

|                                  |                  |
|----------------------------------|------------------|
| 1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL | 70,000.00        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>            | <b>70,000.00</b> |

### TITULO II: EGRESOS

| <u>PROG.</u>               | <u>PROD.</u> | <u>ACTIVIDAD</u> | <u>FUN.</u> | <u>DIV. FUNC.</u> | <u>GRUP.</u><br><u>FUNC.</u> | <u>Tipo</u><br><u>Transacción</u> | <u>G.G</u> | <u>CRÉDITO</u>   |
|----------------------------|--------------|------------------|-------------|-------------------|------------------------------|-----------------------------------|------------|------------------|
| 0126                       | 3000658      | 5005598          | 13          | 030               | 0059                         | 2                                 | 3          | 70,000.00        |
| <b>TOTAL TRANSFERENCIA</b> |              |                  |             |                   |                              |                                   |            | <b>70,000.00</b> |

